



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC,
PUEBLA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Contraloría Municipal

Enero 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVOS.....	4
GENERAL	4
ESPECÍFICOS	4
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	5
1) MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023	6
Metodología para el monitoreo.	6
Seguimiento de indicadores.	7
Parámetros de SemafORIZACIÓN y entregables.	8
2) EVALUACIONES DE DESEMPEÑO FISM Y FORTAMUN	9
Metodología para la evaluación.....	9
Objetivos de la evaluación de desempeño.....	10
Instancia evaluadora externa.....	10
Productos y plazos de ejecución.....	11
3) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021- 2024. EJERCICIO 2022.....	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases: el seguimiento y la evaluación, como se explican brevemente a continuación:

El **seguimiento** es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores.

Los **indicadores de desempeño** son herramientas que sirven para medir el logro de los objetivos de los Programas presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

La **evaluación** es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas y Políticas Públicas. Permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar. Para determinar que programas y políticas serán evaluados durante el ejercicio fiscal y el tipo de evaluaciones que se les aplicará, el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, emite el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

Los **Programas Presupuestarios** son instrumentos de planeación que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus metas y objetivos; estos se diseñan y ejecutan bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) la cual tiene como base el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual integra cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y cuatro apartados (Resumen Narrativo, Indicador, Medio de Verificación y Supuesto); a través de dichos apartados se vinculan las acciones al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El **Programa Anual de Evaluación (PAE)** es el instrumento normativo mediante el cual se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo a los programas y políticas del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2023, es una herramienta fundamental para conocer la metodología y establecer los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación que se consideren en dicho documento.

Este documento fue diseñado por la Contraloría Municipal, de observancia general y obligatoria para todas las áreas y Unidades Administrativas que integran la estructura

orgánica del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, considerando la importancia del modelo denominado Gestión para Resultados (GpR) como una estrategia eficaz de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la gestión municipal realiza en beneficio de la ciudadanía.

Considerando la importancia del modelo se desarrollan estrategias institucionales para la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el objetivo de crear valor público a través del logro de objetivos y mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad, diseñando programas y políticas públicas cuyos resultados sean de beneficio e impacto hacia la población.

MARCO JURÍDICO

A continuación, se presenta el sustento normativo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 6, 26 A, 73 fracción XXVIII, 74 fracción VI, 108 y 134.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

Ley de Planeación: Artículos 3,9 y 14

Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 54, 79, 80 y 81


Ley General de Desarrollo Social: Artículos 72 y 80

Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52, 62, 65 al 72.

Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla: 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción 111, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, 140 fracciones III, IV, V, VIII, IX, y XI y 142.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: 77 fracciones V, VI y XXXI.

	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023	Clave: MSSTP21-24/CTR/03/150123
		Fecha de elaboración: 15/01/2023
		Fecha de actualización: N/A
		Núm. de revisión: 02

Ley Orgánica Municipal: 78 fracción VII, 106, 107, 108, 110 y 195 fracción I.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla: 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58.

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad en la ejecución de los programas y políticas públicas que permitirán conocer el cumplimiento de los objetivos y fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

ESPECÍFICOS

- Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales y fondos del gasto federalizado, durante el ejercicio 2023.
- Definir los tipos de evaluación que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
- Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas presupuestarios y políticas públicas, con énfasis en la generación de valor público.

- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por el Municipio sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Contraloría Municipal: Unidad Administrativa encargada de coordinar y dar seguimiento a las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 y los Programas Presupuestarios, con atribuciones y funciones propias establecidas en la normatividad interna.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por la Administración Pública Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados e impacto.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Pública Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la

obligación establecida para los entes públicos en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PbR: Presupuesto basado en Resultados; consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Programa Presupuestario (Pp): Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

1) MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023

Metodología para el monitoreo.

La Contraloría Municipal será la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento encargada del monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios 2023 estableciendo los criterios y medidas para un adecuado seguimiento de las actividades y resultados.

Los Pp permiten programar y presupuestar los bienes y/o servicios, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal, los cuales serán proporcionados a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2023; mismos que se encuentran alineados a los instrumentos de planeación municipal: el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, los Planes Estatal y Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS).

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución y seguimiento de los Programas Presupuestarios deberán considerar los hallazgos y/o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentados en los cortes trimestrales del ejercicio 2023, con el objetivo de realizar las acciones necesarias dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia para propiciar la mejora continua.

Seguimiento de indicadores.

Los **indicadores estratégicos** son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos, están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. Miden el avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito, los cuales, de acuerdo a su frecuencia de medición puede ser anual o por un periodo superior.

Los **indicadores de gestión** miden productos, actividades y la movilización de insumos, por lo cual dependen completamente de los responsables del programa; por lo que, reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles inferiores, es decir, de Componente y Actividad que de acuerdo a su frecuencia de medición puede ser semestral, trimestral o por un periodo inferior.

El monitoreo y seguimiento para el ejercicio 2023, se realizará a los 5 Programas Presupuestarios especificados a continuación:

No.	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad(es) Responsable(s)
1	Fortalecimiento a la Hacienda Pública Municipal	Regiduría de Hacienda y Patrimonio, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.
2	Seguridad Pública en Beneficio de la Población	Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Protección Civil y Juzgado Municipal.
3	Obras Públicas Municipales	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.
4	Programa para fortalecer la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.
5	Desarrollo, Bienestar Social y Fomento económico.	Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Dirección de Desarrollo Rural.

El resultado del monitoreo y seguimiento periódico a los Programas Presupuestarios y sus indicadores se presentará mediante los "Reportes trimestrales de seguimiento a los Pp" a través los cuales se darán a conocer los hallazgos y recomendaciones resultantes.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos a asumir por parte de las Unidades Administrativas para establecer mejoras a los Pp con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el seguimiento trimestral.

Parámetros de Semaforización y entregables.

Se entregarán 4 Reportes trimestrales de seguimiento a los Pp y un Informe de Cumplimiento Final, mediante los cuales se presentarán los resultados obtenidos del monitoreo y seguimiento realizado, adjuntando la evidencia necesaria para documentar las acciones implementadas para su atención, estos reportes deberán ser notificados a las Unidades Administrativas responsables de su ejecución para dar seguimiento a los Hallazgos y ASM plasmados y se difundirán a través de los medios disponibles para tal fin.

De acuerdo al nivel de cumplimiento y las conclusiones de los reportes trimestrales de seguimiento a los Pp que se generen, se realizará una evaluación en función de los resultados obtenidos, tomando en cuenta la siguiente semaforización:

Satisfactorio: Indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima, por debajo o igual a la meta programada y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.


Preventivo: Indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido lo que implica que requiere ajustes de metas.

Insatisfactorio: Indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada, de acuerdo con los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un reajuste o replanteamiento de actividades y metas.

No iniciado: Identifica aquellas acciones, componentes o programas que no han registrado avance en la consecución de sus metas dado que están programadas para otros trimestres. Esta evaluación solo puede especificarse para las evaluaciones trimestrales de marzo, junio y septiembre; dado que es el cierre fiscal.

Cada trimestre de evaluación corresponderá a una semaforización, como se especifica a continuación:

Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Periodo	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre
Mes de evaluación	Abril	Julio	Octubre	Enero 2024
Satisfactorio	18% a 35%	40% a 60%	65% a 85%	90% a 115%

	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023	Clave: MSSTP21-24/CTR/03/150123
		Fecha de elaboración: 15/01/2023
		Fecha de actualización: N/A
		Núm. de revisión: 02

Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Preventivo	11% a 17% 36% a 49%	30% a 39% 61% a 75%	50% a 64% 86% a 93%	No aplica
Insatisfactorio	0% a 10% ≥50%	0% a 29% 76% a 100%	0% a 49% 94% a 100%	0% a 89.99% ≥116%
No iniciado	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica

Las dimensiones a medir para los Programas Presupuestarios serán:

Eficacia: Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de las MIR

Eficiencia: Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.

2) EVALUACIONES DE DESEMPEÑO FISM Y FORTAMUN 2022

Metodología para la evaluación.

La evaluación de desempeño es el proceso de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el resultado de la programación y aplicación de los recursos públicos.

El Gasto Federalizado es el recurso público que transfiere la federación a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones para complementar el gasto en educación, salud, infraestructura social, deuda pública, entre otros. En este sentido, los recursos transferidos deben de ser utilizados de manera eficiente y eficaz para atender las necesidades sociales de la población, asimismo, es de vital importancia que las políticas y programas públicos en los que se ejecutan dichos recursos cuenten con los elementos indispensables de planeación, gestión y operación para alcanzar los resultados esperados.

Por lo anterior, la evaluación a los programas del gasto federalizado es relevante, ya que es una herramienta que permite el análisis sistemático y objetivo de dichos programas, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, así como valorar los

resultados, objetivos y metas, y conocer su eficiencia, eficacia y sostenibilidad en el tiempo.

Las evaluaciones específicas de desempeño a los Fondos del Ramo 33, se realizarán de forma anual, para medir el desempeño de las acciones comprendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siendo el objeto de esta evaluación los Programas Presupuestarios:

- Fortalecimiento de la Hacienda Pública (FORTAMUN-DF)
- Obras Públicas Municipales (FISM-DF).

Las evaluaciones se deberán sujetar a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la forma y tiempos establecidos por este documento.

Objetivos de la evaluación de desempeño.

General.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad para obtener información que contribuya a la mejora de los resultados y los elementos que intervienen en la operación y gestión del Fondo.

Específicos.

- Analizar la planeación y contribución del Fondo de Aportaciones en el ámbito municipal.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones en el ámbito municipal.
- Analizar la población beneficiada con la ejecución del Fondo de Aportaciones y los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Obtener recomendaciones específicas y concretas factibles para mejorar la planeación y ejecución.

Instancia evaluadora externa.

El H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, podrá contratar a la Instancia Evaluadora Externa que aspire a realizar las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño, la cual, deberá cubrir los siguientes criterios:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente, e independiente a la administración pública.
- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existir conflicto de interés.

Además de cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, experiencia probada, acreditación académica y profesional y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, para la instancia evaluadora y para su equipo de trabajo.

Productos y plazos de ejecución.

El desarrollo y ejecución de la evaluación externa comprenderá un aproximado de 120 días naturales y generará 5 productos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa, la cual, deberá remitir los productos entregables de las evaluaciones a las Unidades Administrativas Responsables del programa (Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal), así como al área responsable del seguimiento de estas evaluaciones (Contraloría Municipal), de conformidad con las condiciones y plazos del contrato de evaluación correspondiente, atendiendo las fechas límite que indican los Términos de Referencia.

No.	Producto entregable	Especificaciones de entrega
Entregable 1	A. Informe Final de los Resultados de la Evaluación Externa de tipo Especifica de Desempeño de cada Fondo.	En formato digital PDF, editable Word, en dispositivo de almacenamiento (CD o USB) e impreso en formato libre.
Entregable 2	B. Formato para la Difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas establecidos por el CONAC.	En formato PDF , en dispositivo de almacenamiento (CD o USB).
Entregable 3	C. Productos y documentos complementarios de la Evaluación. 1. Bases de datos generadas con la información de gabinete. 2. Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, minutas de trabajo, video grabaciones, etc).	En dispositivo de almacenamiento (CD o USB), archivos fuente en los formatos utilizados para su análisis (Word, Excel, JPG, etc).

No.	Producto entregable	Especificaciones de entrega
Entregable 4	D. Ficha de resumen, presentación ejecutiva con los principales resultados del Informe de Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones.	En formato PowerPoint y PDF, en dispositivo de almacenamiento (CD o USB).
Entregable 5	E. Resumen ejecutivo en el que se describan los apartados de: I. Valoración Final de la Evaluación. II. Análisis FODA. III. Hallazgos y Recomendaciones. IV. Conclusiones.	En formato digital PDF, editable Word, en dispositivo de almacenamiento (CD o USB).

La Instancia Evaluadora Externa deberá llevar a cabo una reunión con los servidores públicos adscritos a las Unidades Responsables del programa y la Contraloría Municipal como Unidad Coordinadora de las Evaluaciones programadas, a fin de realizar una presentación ejecutiva de los resultados finales y realizar la entrega formal de los productos.

3) EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. EJERCICIO 2022.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, PMD de San Sebastián Tlacotepec, Puebla 2021-2024, del ejercicio 2023, la Contraloría Municipal llevará a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en este documento normativo por el periodo a evaluar.

Los resultados obtenidos permitirán conocer el grado de cumplimiento del PMD 2021-2024, a través del análisis de cada uno de los Ejes Rectores, los cuales se enlistan a continuación:

- EJE 1. Seguridad Pública.
- EJE 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.
- EJE 3. Desarrollo Urbano y Social.
- EJE 4. Economía Sustentable.
- EJE 5. Gobierno Eficiente y Transparente.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2023**

Clave: MSSTP21-24/CTR/03/150123

Fecha de elaboración: 15/01/2023

Fecha de actualización: N/A

Núm. de revisión: 02

Resulta indispensable realizar la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que, en este documento rector se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Administración Pública Municipal, de donde derivan los programas y acciones que llevan a cabo las direcciones y entidades municipales.

Las evaluaciones programadas en el presente documento, serán coordinadas por la Contraloría Municipal de conformidad con sus atribuciones, se aplicarán con los Términos de Referencia (TdR) emitidos y/o aprobados por el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, a través del personal calificado y designado para tal fin o por la instancia evaluadora externa contratada, considerando lo establecido por los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

Ley Orgánica Municipal. Artículo 107 fracción VI.

“Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable”.

Ley Orgánica Municipal. Artículo 108 fracciones IX y X.

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

A continuación, se presenta el “Cronograma de Actividades” para las evaluaciones programadas en este documento, para el ejercicio 2023, enlistando las acciones y metas a llevar a cabo para su cumplimiento.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2023**

Clave: MSSTP21-24/CTR/03/150123

Fecha de elaboración: 15/01/2023

Fecha de actualización: N/A

Núm. de revisión: 02

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023**

Actividades	Días	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
		1ER TRIMESTRE						2DO TRIMESTRE						3ER TRIMESTRE						4TO TRIMESTRE					
Diseño y elaboración del PAE 2023 estableciendo la metodología, tiempos y estrategias a utilizar.	10																								
Presentación, análisis y aprobación del PAE 2023.	1																								
Publicación del PAE 2023 a través del sitio web oficial del Ayuntamiento y difusión interna con los responsables de su atención y seguimiento.	1																								
Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios 2023		1ER TRIMESTRE						2DO TRIMESTRE						3ER TRIMESTRE						4TO TRIMESTRE					
Presentación y aprobación de los Programas Presupuestarios Iniciales 2023.	1																								
Recopilación de datos y evidencias de avances de los programas presupuestarios por Unidad Responsable.	5																								
Análisis y procesamiento de datos, para identificar el cumplimiento de metas y el seguimiento de indicadores.	5																								
Elaboración de reportes trimestrales de seguimiento a los Pp con los hallazgos y ASM identificados.	3																								
Notificación y entrega de los reportes trimestrales de seguimiento a los Pp al superior jerárquico (Presidente Municipal) y a los Titulares de las Unidades Responsables.	3																								
Monitoreo de la atención y seguimiento de Hallazgos y ASM.	3																								
Publicación de resultados y reportes trimestrales de seguimiento a los Pp 2023.	1																								
Presentación ante la ASE Puebla del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2023.	1	MARZO 2024 DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ENTREGA DE OBLIGACIONES DE LA ASE PUEBLA.																							



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2023**

Clave: MSSTP21-24/CTR/03/150123

Fecha de elaboración: 15/01/2023

Fecha de actualización: N/A

Núm. de revisión: 02

Actividades	Días	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Evaluaciones de Desempeño a los Fondos FISM y FORTAMUN		1ER TRIMESTRE				2DO TRIMESTRE				3ER TRIMESTRE				4TO TRIMESTRE											
Contratación de la Instancia Evaluadora Externa con acreditación y experiencia comprobada.	1																								
Recepción del Plan de Trabajo Metodológico para la realización de las Evaluaciones Externas de tipo específica de Desempeño.	1																								
Reuniones de trabajo con la participación de las Unidades Responsables de los programas y los integrantes del equipo evaluador.	3																								
Recepción de informes parciales de resultados para identificar el avance de las evaluaciones.	2																								
Recepción de Informes Preliminares de resultados de las evaluaciones con las consideraciones trabajadas.	1																								
Recepción de Informe Final de las evaluaciones con los entregables especificados y presentación de resultados ante los responsables de los programas.	1																								
Evaluación de cumplimiento al PMD 2021-2024 Ejercicio 2022		1ER TRIMESTRE				2DO TRIMESTRE				3ER TRIMESTRE				4TO TRIMESTRE											
Verificación de la alineación a los instrumentos de planeación.	3																								
Revisión de los objetivos, estrategias y líneas de acción alcanzadas por cada uno de los 5 Ejes, durante el ejercicio 2023.	5																								
Análisis de las metas planteadas y los resultados obtenidos de conformidad con los indicadores establecidos.	5																								
Revisión del avance de los programas, responsables y plazos de ejecución.	5																								
Presentación y publicación del Informe Final de la Evaluación del PMD. Ejercicio 2023.	1																								